



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO
DEPARTAMENTO DE IRRIGACIÓN
H. CONSEJO DEPARTAMENTAL



MINUTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CONSEJO DEPARTAMENTAL
NÚM. 2020-2021/001 CELEBRADA EL DÍA VIERNES 6 DE AGOSTO DEL 2021.

Siendo las 15:00 horas del día indicado, dio inicio la Sesión de manera virtual en la plataforma TEAMS, una vez conformado el quórum legal, por 3 profesores, 4 alumnos con derecho a voz y voto. 1 alumno con derecho a voz.

El Presidente del Consejo dio lectura de la Orden del Día con el cual fue citada la Sesión:

1. Lista de Asistencia.
2. Toma de protesta del Director Interino del Departamento y toma de protesta de consejeros Departamentales.
3. Sanción de Subdirectores.
4. Asuntos Académicos.
 - 4.1. Sanción de la carga académica del primer semestre del ciclo 2021-2022.
 - 4.2. Asuntos académicos de alumnos.
5. Asuntos Administrativos.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. LISTA DE ASISTENCIA

Se pasó lista de asistencia a los consejeros asistentes, misma que se anexa a la presente siendo un total de 3 Profesores Consejeros titulares, 4 Alumnos Consejeros titulares; 1 alumno Consejero suplente.

2. TOMA DE PROTESTA DEL DIRECTOR INTERINO DEL DEPARTAMENTO Y TOMA DE PROTESTA DE CONSEJEROS DEPARTAMENTALES.

El Sr. Rector de la Universidad Autónoma Chapingo, el Dr. José Solís Ramírez, tomo protesta al Ing. Francisco García Herrera como Director Interino del Departamento de Irrigación. Acto continuo el Ing. Francisco García Herrera, tomó protesta a los Consejeros Departamentales presentes, quedando constituido el H. Consejo Departamental de Irrigación.

Al dar inicio a la sesión el Presidente del Consejo, solicitó se nombrara al secretario del consejo, según la normatividad vigente tomándose el siguiente acuerdo:

ACUERDO 2021/08/06/001.1. *Se Nombra como Secretario del H. Consejo Departamental de Irrigación para esta sesión al C. MIGUEL ANGEL CABRERA PABLO.*

UNANIMIDAD



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO
DEPARTAMENTO DE IRRIGACIÓN
H. CONSEJO DEPARTAMENTAL



3. SANCIÓN DE SUBDIRECTORES.

Se comentó la propuesta del Director Interino, respecto a los subdirectores que integrarán el equipo de trabajo, después de comentar al respecto se tomaron los siguientes acuerdos:

ACUERDO 2021/06/08/001.2: *Se sanciona la propuesta del Director Interino del Departamento de Irrigación para que el M.C. José Juan Aguilar Cabrera ocupe el cargo de Subdirector Académico del Departamento de Irrigación, por el periodo del 06 de agosto del 2021 al 26 de enero del 2022.*

UNANIMIDAD

ACUERDO 2021/08/06/002.3: *Se sanciona la propuesta del Director Interino del Departamento de Irrigación para que el Dr. Pablo Miguel Coras Merino ocupe el cargo de Subdirector de Investigación y Servicio del Departamento de Irrigación por el periodo del 06 de agosto del 2021 al 26 de enero del 2022.*

UNANIMIDAD

ACUERDO 2021/06/08-4: *Se sanciona la propuesta del Director Interino del Departamento de Irrigación para que el M.A.N. Eduardo Alvarado Trejo ocupe el cargo de Subdirector Administrativo del Departamento de Irrigación por el periodo del 06 de agosto del 2021 al 26 de enero del 2022.*

UNANIMIDAD

4. ASUNTOS ACADÉMICOS.

4.1. SANCIÓN DE LA CARGA ACADÉMICA DEL PRIMER SEMESTRE DEL CICLO 2021-2022.

Se puso a consideración del pleno del H. Consejo Departamental la propuesta de Carga académica producto de la pasada reunión de profesores del Departamento, después de realizar los comentarios correspondientes se tomaron los siguientes acuerdos respecto a este punto:

ACUERDO 2021/08/06/001.5: *Se sanciona en lo general la carga académica propuesta por la reunión de profesores para el primer semestre del ciclo escolar 2021-2022.*

A favor: **5**

En Contra: **0**

Abs: **2**



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO
DEPARTAMENTO DE IRRIGACIÓN
H. CONSEJO DEPARTAMENTAL



A petición de la generación de séptimo año, quedó pendiente que la subdirección académica platique con los profesores Dr. Omar Arana Muñoz y Guadalupe Eugenio Hernández para definir quien impartirá la clase de: PROYECTO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (TyP)/(INF. HIDROAGRÍCOLA). Y buscar profesor alterno que cumpla el perfil requerido para la materia de OBRAS HIDRAULICAS.

ACUERDO 2021/08/06/001.6: *Para el primer semestre del ciclo escolar 2021-2022 de la generación de quinto a séptimo año se aprueba la aplicación del mecanismo de profesores alternos, bajo el siguiente esquema: "Cuando hubiera más de un grupo, y más de un profesor adscrito al depto. de irrigación, para la impartición de una asignatura cualquiera del plan de estudios vigente, se propondrán a los profesores como opciones alternativas para los estudiantes, quienes definirán entre ellas la deseada antes de iniciar el semestre del que ha de impartirse. Cuando sea el caso, los estudiantes sólo podrán cambiarse de grupo dentro de las dos primeras semanas de iniciado el semestre respectivo e invariablemente antes de la aplicación de cualquier evaluación, siempre y cuando se sujeten las siguientes condiciones:*

- 1. Los profesores deben tener el perfil requerido para la materia.*
- 2. No se violente en algún sentido el Contrato Colectivo de Trabajo de ningún profesor, sin excepción.*
- 3. La Subdirección Académica del departamento de irrigación en conjunto con el profesor deberá definir el número mínimo y máximo de alumnos por grupo, que podrán registrarse con cada uno.*
- 4. Exista la disponibilidad de horario para cada materia".*

A favor: **6**

En Contra: **0**

Abs: **1**

Siendo las 18:50 horas se dio por terminada la sesión.

ATENTAMENTE

AL. MIGUEL ANGEL CABRERA PABLO
SECRETARIO DEL H. CONSEJO DEPARTAMENTAL